



DECRETO Nº 1357/25

San Martín de los Andes 0 9 MAI 2:25

## VISTO:

El Decreto N° 614/25 en referencia a la renovación del contrato eventual del trabajadora Valenzuela Carla Denis, el Acta CIAP N° 07/25 homologada por decreto N° 1129/25; y

## **CONSIDERANDO:**

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora Valenzuela Carla Denis.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

## **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Abril del 2025 y hasta el 30 de Junio del 2025, a la trabajadora Valenzuela Carla Denis, DNI Nº 36.981.177, legajo Nº 3044, para cumplir funciones como recolectora en Planta SIRVe dependiente del Departamento Planta de Separación - Secretaría de Obras y Servicios Públicos; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

**ARTICULO 2º:** Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, registrese,

comuníquese y cumplido archívese.

derico A. Vita

MM

tario de Gobierno alidad de S.M. Andes

> Sr. Hischor Durán Isambrio de Otras y Sanitios Pillians Municipalidad de S. M. A.

Carlos Saloniti

Intendente

Municipalidad de San Martín de los Andes